

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

OFICIO: 355/2025/SITSAE

ASUNTO: El que se Indica

La Cruz, Elota, Sinaloa, 08 de Agosto 2025.

**DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS
DIRECTORA DE SISTEMA DIF MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta solicito a usted, el trámite correspondiente para el apoyo de Útiles Escolares de personal sindicalizado, anexando relación de trabajadores activos y jubilados, adjunto boleta o kardex como justificante y copia del Contrato Colectivo 2025, punto **VIGESIMO SEPTIMO** siendo este un total de \$38,400.00 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos pesos 00/100MN), \$2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos pesos) para cada trabajador activo y jubilado.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIA DE FINANZAS.**


LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES

C.C.P.- Interesado

C.c.p.- Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

VIGESIMO QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota concede como día de descanso los siguientes casos:

- 10 de Mayo día de las madres de cada año, a todas las madres sindicalizadas
- Suspensión de labores, a las trabajadoras sindicalizadas con categoría de secretaria y Trabajador(a) Social, el cual se festejara el tercer viernes del mes de Agosto de cada año.

EDUCACIÓN

VIGESIMO SEXTO: El H. Ayuntamiento de Elota Acepta reconocer y dar oportunidad de Escalafón a trabajadores Sindicalizados que se esfuercen por estudiar y prepararse académicamente.

VIGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor, se compromete a otorgar la cantidad de \$ 2,400.00 (Son: Dos mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.), a todo aquel trabajador sindicalizado activo, jubilado y/o pensionado que tenga hijos estudiando, para la compra de útiles escolares.

Lo anterior, deberá solicitarse en julio de cada año, para entregarse este, la primera quincena del mes de agosto de cada año.

VIGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor entregará de forma mensual becas, por un monto de \$1,750.00 (son: Mil Setecientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los trabajadores activos sindicalizados, Jubilados y Pensionados que actualmente tengan hijos estudiando una carrera profesional, en caso de tener un segundo hijo estudiando profesionalmente se le dará la segunda beca por la cantidad de \$1,250.00 (son: Mil Doscientos Cincuenta pesos 00/100 m.n.), siempre y cuando los hijos dependan económicamente del trabajador y/o no estén casados y su apoyo será hasta terminar su carrera profesional.

VIGESIMO NOVENO: H. Ayuntamiento de Elota, por conducto de Oficialía Mayor se compromete a otorgar 10 becas para trabajadores Sindicalizados con aspiraciones a superarse profesionalmente, por la cantidad de \$ 1,250.00 (son: Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.) mensuales, con el compromiso de comprobar documentación de inscripción y constancia de estudios misma, que deberá presentar

Manuel Porre J

Oficialía Mayor

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL DE LA CRUZ, ELOTA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO